



RESOLUCIÓN P/CP/N°- 4707

**ANDE**  
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 960/2017, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA CONSTRUCCIÓN DE MURALLA DE PROTECCIÓN PERIMETRAL – S.E. BARRIO PARQUE Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 5 de octubre de 2017

VISTO: El pedido formulado por Interno GT/OCI/05/2017 de fecha 3 de enero de 2017 del Departamento de Obras Civiles de Transmisión e Infraestructura de la División de Supervisión de Generación y Transmisión, con la aprobación de la Gerencia Técnica, para Ejecución de Obras Civiles para Construcción de Muralla de Protección Perimetral – S.E. Barrio Parque; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que la obra está contemplada en el Programa Anual de Contrataciones Públicas de la ANDE, para el Ejercicio 2017, con ID N° 334067;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para el llamado respectivo, cuyo monto estimado se ajusta al Art. 16°, Inc. b) Licitación por Concurso de Ofertas y al Art. 18°, Inc. a) Nacionales, de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”;

Que el costo de dicha obra será cubierto con fondos del rubro 50030.522 – 01 – 30 – 001 – 2017/18182 del Presupuesto del Programa: Inversiones Energéticas, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 466/2017 de fecha 1 de setiembre de 2017, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2018;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE  
RESUELVE:

1. Autorizar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 960/2017, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para Ejecución de Obras Civiles para Construcción de Muralla de Protección Perimetral – S.E. Barrio Parque.

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población



**ANDE**  
PRESIDENCIA

2. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, el cual cuenta con Dictamen UOC/ANDE/N° 553/2017 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 28 de setiembre de 2017 y la conformidad de la Unidad Técnica correspondiente.
3. Dar parecer favorable para que sean invitadas a concursar las siguientes firmas:  
1) L.M. Construcciones del Ing. Nelson Monges; 2) Concret Mix S.A.; 3) Noreste S.A.;  
4) Barrail Hnos. S.A. de Construcciones; 5) E&R Electricidad de Fidel Espinoza;  
6) Empresa Paraguaya de Ingeniería y Constructora S.A. – (EMPAICSA); 7) Magomec S.R.L.; 8) Ing. Hugo C. Giovine G., y demás firmas que cumplan con las condiciones establecidas en los documentos de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional.
4. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes.
5. Comunicar a quienes corresponda.

  
**Ing. Víctor Romero Solís**  
**Presidente**



La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.